GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 35/2023

1. **ORIGEN:** Departamento de Adquisiciones de la UOC.

2. **ASUNTO:** Estimación de Costo para la CD N.° 01/2024 AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AKA VERA" ID 437.842.

3. **ANALISIS:**

Que el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34;

Y, Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Que, por Nota N.° 60/2023 del Departamento de Adquisiciones donde remite a la UOC las Especificaciones Técnicas y los precios referenciales para el inicio del proceso licitatorio para el ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AKA VERA para el Ejercicio Fiscal 2024, donde se puede observar que, para la obtención del precio unitario referencial, se ha utilizado presupuestos de contratos anteriores y la remisión de presupuesto de una empresa proveedora de uniformes militares, el procedimiento utilizado para el precio referencial unitario es el promedio de los presupuestos obtenidos.
A continuación, se detalla el universo utilizado para la obtención de los precios referenciales.

- Empresa remitente de presupuesto: COMERCIAL CELESTIAL – RUC 1175492-3
- Contratos Anteriores: ID 401121 y 376644.

4. **CONCLUSIÓN:** Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de la CD N.° 01/2024 AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AKA VERA" ID 437842 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 16 de noviembre de 2023

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contratación

P/A

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

OSCAR CUBILLA DELVALLE
SOM Int

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 09 de noviembre de 2023

NOTA N° : 60/2023

OBJETO : Elevar Precios referenciales
A LA : Señora Directora de la UOC
Cap Int SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Directora, con el objeto de elevar los precios referenciales y las especificaciones técnicas para el llamado de Contrataciones de Textiles y Vestuarios – Aka Vera para el Gabinete Militar de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA • GABINETE MILITAR • DPTO ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 70"

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Adquisición de Textiles y Vestuarios - Aka Vera

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONTRATO N° 22/2021, ID 401.121	CONTRATO N° 19/2020, ID 376.644	PRESUPUESTO COMERVIAL CELESTIAL	PRECIO PROMEDIO
1	53102701-009	Uniforme Aka Vera	Chaquetilla color rojo, botones, kepi de cuero negro, carrilera, flor de lis, Insignias, pantalon blanco de montar, bota de cuero negro, espuela, cinturón de cuero color negro con hebilla y bandolera con estuche	Unidad	UNIDAD	1	930.000	1.600.000	2.130.000	1.553.333

DAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 19/2020

CONTRATATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma COMERCIAL CELESTIAL de GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO con Cédula Tributaria N° RUC: 1.175.492, domiciliado en la calle Celsa Speratti esquina Artigas 597 - Luque; representado en este acto por la propietaria, Señora GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO con C.I. Nº 1.175.492, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 376.644, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) (Orden de Compra).

JUAN JOSE MARTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

COMERCIAL CELESTIAL
Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.644.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 376.644, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 190/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)
2	Boina azul con accesorios	Unidad	100	Celestial	Nacional	200.000	20.000.000
3	Camisaco color verde musgo	Unidad	30	Celestial	Nacional	170.000	5.100.000
5	Camisaco color negro	Unidad	10	Celestial	Nacional	175.000	1.750.000
6	Traje civil color negro para dama	Unidad	4	Celestial	Nacional	570.000	2.280.000
7	Traje civil color negro para caballero	Unidad	45	Celestial	Nacional	550.000	24.750.000
8	Pantaloncito (short) negro para educación física	Unidad	95	Celestial	Nacional	38.500	3.657.500
9	Remera color negro para educación física	Unidad	95	Celestial	Nacional	50.000	4.750.000
10	Equipo de presentación aka vera color rojo	Unidad	18	Celestial	Nacional	1.600.000	28.800.000
11	Pilotín para lluvia tela impermeable	Unidad	31	Celestial	Nacional	90.000	2.790.000
12	Conjunto buzo según muestra	Unidad	30	Celestial	Nacional	200.000	6.000.000
13	Sombrillas	Unidad	50	Mautex	China	78.000	3.900.000
14	Pantalón para cocinero color negro, tela de algodón.	Unidad	16	Celestial	Nacional	77.500	1.240.000
15	Chaqueta marrón manga larga para cocinero	Unidad	16	Celestial	Nacional	120.000	1.920.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Técnico de Adquisiciones

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

16	Pantalón color negro de gabardina para mozo (corte masculino)	Unidad	12	Celestial	Nacional	88.000	1.056.000
17	Camisa blanca manga larga para mozo	Unidad	20	Celestial	Nacional	70.000	1.400.000
18	Chaqueta blanca mangas largas para mozo según muestra	Unidad	12	Celestial	Nacional	168.000	2.016.000
19	Chaqueta blanca mangas largas para lavandera	Unidad	2	Celestial	Nacional	80.000	160.000
20	Mantel para mesa redonda de 8 personas con cubremantel	Unidad	20	Celestial	Nacional	130.000	2.600.000
							114.169.500

Ítem 2.- Boina azul con accesorios, la suma de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)
Ítem 3.- Camisaco color verde musgo, la suma de guaraníes cinco millones cien mil (Gs. 5.100.000)
Ítem 5.- Camisaco color negro, la suma de guaraníes un millón setecientos cincuenta mil (Gs. 1.750.000)
Ítem 6.- Traje civil color negro para dama, la suma de guaraníes dos millones doscientos ochenta mil (Gs. 2.280.000)
Ítem 7.- Traje civil color negro para caballero, la suma de guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 24.750.000)
Ítem 8.- Pantaloncito (short) negro para educación física, la suma de guaraníes tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos (Gs. 3.657.500)
Ítem 9.- Remera color negro para educación física, la suma de guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 4.750.000)
Ítem 10.- Equipo de presentación aka vera color rojo, la suma de guaraníes veintiocho millones ochocientos mil (Gs. 28.800.000)
Ítem 11.- Pilotín para lluvia tela impermeable, la suma de guaraníes dos millones setecientos noventa mil (Gs. 2.790.000)
Ítem 12.- Conjunto buzo según muestra, la suma de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)
Ítem 13.- Sombrillas, la suma de guaraníes tres millones novecientos mil (Gs. 3.900.000)
Ítem 14.- Pantalon para cocinero color negro, tela de algodón la suma de guaraníes un millón doscientos cuarenta mil (Gs. 1.240.000)
Ítem 15.- Chaqueta marrón manga larga para cocinero, la suma de guaraníes un millón novecientos veinte mil (Gs. 1.920.000)
Ítem 16.- Pantalón color negro de gabardina para mozo (corte masculino), la suma de guaraníes un millón cincuenta y seis mil (Gs. 1.056.000)
Ítem 17.- Camisa blanca manga larga para mozo, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos mil (Gs. 1.400.000)
Ítem 18.- Chaqueta blanca mangas largas para mozo según muestra, la suma de guaraníes dos millones dieciséis mil (Gs. 2.016.000)
Ítem 19.- Chaqueta blanca mangas largas para lavandera, la suma de guaraníes ciento sesenta mil (Gs. 160.000)
Ítem 20.- Mantel para mesa redonda de 8 personas con cubremantel, la suma de guaraníes dos millones seiscientos mil (Gs. 2.600.000)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN JOSÉ PARTILLO RODAS
Tte. Ltl. - Jefe de Adquisiciones

COMERCIAL CELESTIAL

Total asciende a la suma de guaraníes ciento catorce millones ciento sesenta y nueve mil quinientos (Gs. 114.169.500)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

DÉCIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27(veintisiete) días del mes de Octubre del año dos mil veinte.----------

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Proveedor

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 06 de noviembre de 2023

NOTA N° : 59/2023
OBJETO : Solicitar Presupuesto
A LA : Señores
APSA

GABINETE MILITAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar presupuesto de Uniforme Acá Vera según detalles:

- Chaquetillas
- Botones dorados grandes
- Botones dorados pequeños para charretera
- Kepis de cuero negro
- Carrilera
- Botones dorados pequeños sujeta carrilera
- Flor de lis
- Insignias para Acá Vera
- Pantalones blancos de montar
- Botas de montar de cuero negro
- Pares de espuelas
- Cinturones de cuero color negro
- Hebillas
- Bandoleras con estuche

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · DPTO ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

La presente solicitud obedece a la necesidad de cumplir con el requerimiento de la DNCP para un Llamado a Licitaciones Públicas.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · DPTO ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 22/2021

CONTRATACIÓN DE UNIFORME AKA VERA CON SUS ACCESORIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ, con Cédula Tributaria N° RUC: 2396102-3, domiciliado en la calle Vivaldi c/ San Francisco Barcequillo – San Lorenzo Paraguay; representado en este acto por el Señor FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ con C.I. N° 2.396.102, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Uniforme Aka Vera con sus Accesorios, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 15/2021 con ID N° 401.121, Adquisición de Uniforme Aka Vera con sus Accesorios, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Inv - Jefe de Adquisiciones

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.121.----------

Kikagon Sport
RUC: 2.396.102-3

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2021 con ID N° 401.121, Adquisición de Uniforme Aka Vera con sus Accesorios, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 14/2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Uniforme de Presentación Aka Vera con Accesorios	Unidad	27	Kikogon	Nacional	930.000	25.110.000
						ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	25.110.000

Total, guaraníes veinticinco millones ciento diez mil (Gs. 25.110.000). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

JUAN JOSE MARTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Kikogon Sport
RUC: 2.396.102.-8

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

JUAN JOSÉ PORTILLO RODAS
Tte Inf - Jefe de Adquisiciones

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Kingdom Sport
RUC: 2.096.102-3

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------
En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Uniforme Aka Vera con sus Accesorios, a los 28 (veintiocho) días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno.

Kikegom Sport
RUC: 2.306.102.-3

FRANCISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ
PROVEEDOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * DEPTO ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Comercial Celestial

Celsa Speratti e/ Artigas 597
Tel: 0981 471 971
comercialcelestial@gmail.com
Luque – Paraguay

Señores
GABINETE MILITAR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de remitir presupuesto de Uniforme Aca Vera según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Chaquetilla	380.000
2	Botones dorados grandes	180.000
3	Botones dorados pequeños para charretera	30.000
4	Kequis de cuero negro	130.000
5	Carrilera	20.000
6	Botones dorados pequeños sujeta carrilera	20.000
7	Flor de lis	40.000
8	Insignias para Aca Vera	40.000
9	Pantalones blancos de montar	130.000
10	Botas de montar de cuero negro	500.000
11	Pares de espuelas	380.000
12	Cinturones de cuero color negro con hebilla republica	160.000
13	Bandoleras con estuche	120.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordial y atentamente.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DEPTO. ADQUISICIONES

JUAN JOSE PORTILLO RODAS
Tte Int - Jefe de Adquisiciones

Firma: _____
Nombre: **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO**
En calidad de: **Propietaria**

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano